



CAMPEONATO DE LIGA POR EQUIPOS DE MADRID TEMPORADA 2025 – 2026

BASES DE COMPETICIÓN

1. INSCRIPCIÓN

Inscripción equipos y jugadores: a través de correo electrónico federacion@ajedrez.madrid mediante los modelos oficiales publicados en la página web de la FMA <https://ajedrez.madrid/impresos-oficiales/> (**Inscripción equipos y Relación Licencias Club**): del 13 al 17 de octubre de 2025, inclusive.

Órdenes de fuerza: hasta el 23 de octubre de 2025, inclusive.

Para División de Honor, el sorteo de grupo se realizará el 6 de noviembre de 2025.

Para el resto de categorías, el sorteo de grupo se realizará el 14 de noviembre de 2025.

2. SISTEMA JUEGO

Se jugará por Sistema de Liga a la distancia de 14 rondas (siete a doble vuelta) para División de Honor. Para Preferente, Primera y Segunda, Sistema de Liga a una vuelta (13 rondas). Para Tercera, Sistema Suizo a la distancia de 13 rondas.

3. LOCAL DE JUEGO

El indicado por los delegados al realizar la pertinente inscripción en la Federación Madrileña de Ajedrez.

4. HORARIO Y CALENDARIO DEL CAMPEONATO

Los encuentros se jugarán en las fechas fijadas en el Calendario Deportivo Oficial de la F.M.A. En caso de que el calendario determine jugar en domingo, el horario de comienzo de los encuentros será a las 10:00 horas; si lo hiciere en sábado, los encuentros comenzarán a las 17:00 horas.

Calendario de División de Honor

Ronda 1: 15/16 noviembre 2025
Ronda 2: 22/23 noviembre 2025
Ronda 3: 29/30 noviembre 2025
Ronda 4: 13/14 diciembre 2025
Ronda 5: 20/21 diciembre 2025
Ronda 6: 10/11 enero 2026
Ronda 7: 18 enero 2026 (*)
Ronda 8: 24/25 enero 2026
Ronda 9: 31 enero / 01 febrero 2026
Ronda 10: 07/08 febrero 2026
Ronda 11: 14/15 febrero 2026
Ronda 12: 21/22 febrero 2026
Ronda 13: 28 febrero / 01 marzo 2026
Ronda 14: 08 marzo 2026 (*)

(*) Las Rondas 7 y 14 de División de Honor serán conjuntas en un único local designado por la FMA.

Calendario del resto de categorías

Ronda 1: 23 noviembre 2025
Ronda 2: 30 noviembre 2025
Ronda 3: 14 diciembre 2025
Ronda 4: 21 diciembre 2025
Ronda 5: 11 enero 2026
Ronda 6: 18 enero 2026
Ronda 7: 25 enero 2026
Ronda 8: 01 febrero 2026
Ronda 9: 08 febrero 2026
Ronda 10: 15 febrero 2026
Ronda 11: 22 febrero 2026
Ronda 12: 01 marzo 2026
Ronda 13: 08 marzo 2026

5. RITMO DE JUEGO

Para todas las categorías

90 minutos + 30 segundos adicionales por jugada.

6. ÓRDENES DE FUERZA

El orden de fuerza de cada equipo será confeccionado por estricta prelación de ELO FIDE. En caso de igualdad a ELO, o en caso de los jugadores sin ELO, el orden será libre.

El ELO a utilizar es el correspondiente al mes de octubre de 2025, el cual se encuentra disponible en las páginas web de la FIDE y la FMA.

Únicamente se gestionarán las incorporaciones de nuevos jugadores para la semana en curso en los Órdenes de Fuerza remitidos **antes de las 21:00h del jueves previo a la jornada de juego.**

7. PUNTUACIÓN Y DESEMPATES

La puntuación para cada encuentro será:

- 3 puntos para el equipo vencedor.
- 2 puntos para cada equipo en caso de empate.
- 1 punto para el equipo perdedor.
- 0 puntos en caso de incomparecencia.

Para establecer la clasificación se aplicará los siguientes desempates, en aquellos grupos por Sistema Liga:

- a) Número de puntos totales obtenidos por los jugadores en la competición.
- b) Sonnenborg-Berger por equipos (EMGSB – Artículo 12.2.2 Handbook C.07).
- c) Resultado particular.

Para establecer la clasificación se aplicará los siguientes desempates, en aquellos grupos por Sistema Suizo:

- a) Bucholz eliminando el peor resultado.
- b) Bucholz total.
- c) Puntuación progresiva hasta las últimas consecuencias.
- d) Puntuación Olímpica.
- e) Sorteo.

8. COMUNICACIÓN DEL RESULTADO Y REMISIÓN DE ACTAS

1. En el caso de que no hubiera árbitro, el resultado del encuentro deberá comunicarse obligatoriamente a la Secretaría de la FMA por ambos equipos, antes de las 15 horas del lunes siguiente al día de celebración del encuentro. En el caso de ser festivo, el plazo expirará a la misma hora del primer día laborable posterior. El incumplimiento de este punto será motivo de sanción, según establece el Reglamento de Disciplina Deportiva de la F.M.A.
2. Se puede entregar el acta digital, a través de la página web de la Federación Madrileña de Ajedrez (ajedrez.madrid). También tendrá validez el acta original o una fotocopia de la misma enviada por correo electrónico, Whatsapp/Telegram (624125398) o cualquier otro medio electrónico.

9. ARBITRAJE Y RECLAMACIONES

Cualquier reclamación referente a un encuentro, deberá ser presentada al CCDD por escrito, con registro en la Secretaría de la F.M.A., por la persona que ostente la representación del club, antes de las 20:00 horas del segundo día hábil posterior al día de la celebración del encuentro. Si transcurrido el plazo establecido en el Reglamento de Disciplina Deportiva de la F.M.A. en el apartado anterior, no se hubiera recibido reclamación alguna, prescribirá cualquier falta que hubiera cometido el equipo infractor, salvo que el CCDD actúe de oficio.

10. INCOMPARECENCIAS

1. Perderá la partida el/la jugador/a que no se haya presentado antes de que transcurra media hora natural desde el comienzo reglamentario del encuentro.
2. Si en el plazo de tiempo señalado en el apartado anterior sólo se han presentado dos o menos jugadores de un equipo se le dará por perdido el encuentro por incomparecencia.
3. La retirada o descalificación de un equipo que no haya jugado al menos el 50% de sus encuentros ocasionará la anulación de sus resultados. Si hubiese jugado el 50% o más de sus encuentros, perderá los que resten por incomparecencia y se respetarán los resultados y la puntuación obtenidos a efectos de desempate. Salvo en Tercera categoría que se disputa por sistema suizo. No obstante, las partidas jugadas tendrán validez a efectos de su cómputo para ELO.
4. También supondrá la eliminación de un equipo, la suma de 12 incomparecencias individuales en cualquier Categoría.

11. OTROS ASPECTOS REGLAMENTARIOS

1. Los resultados de las diferentes categorías tendrán validez para ELO FIDE.
2. Será sancionado con la pérdida de la partida, el jugador que durante la misma tenga encendido cualquier medio de comunicación electrónico, que deberá estar apagado en todo momento. Durante la partida está prohibido que los jugadores hagan uso de cualquier tipo de notas, fuentes de información o consejos y analizar cualquier partida en otro tablero. Sin embargo, si el oponente no puede vencer la partida por medio de ninguna serie de jugadas legales, su puntuación será de tablas.
3. En División de Honor, los jugadores deben de entregar al Árbitro, una copia legible de su planilla la cual, podrá ser objeto de su publicación en la página web de esta federación.
4. Para lo no especificado en estas bases, se aplicará la Reglamentación de Competiciones de la F.M.A. y de la FIDE vigentes.
5. Si algún equipo estuviera sujeto a limitaciones físicas que imposibilitaran el traslado de sus jugadores a otros locales (ciegos, presos, personas con discapacidad acreditada, etc.) disputará todos sus encuentros en su propio local, si bien, a efecto de los Artículos 39 y 50 del Reglamento de Competiciones de la F.M.A., serán considerados como disputados en los locales del equipo oponente cuando corresponda. En estos casos se procurará que la presencia de estos equipos no altere el equilibrio de desplazamientos de los demás equipos. Como el enfrentamiento entre dos de estos equipos no es posible, jugarán en distintos grupos.

6. La organización se reserva el derecho a realizar cualquier modificación sobre las presentes bases, siendo debidamente publicadas.

7. En el caso de renuncia de categoría por parte de algún equipo, éste pasará directamente a Tercera División. Su plaza será ocupada por el equipo con mayor puntuación de entre los posibles. En caso de empate a puntos, se atenderá a los desempates de la clasificación de la temporada anterior.

8. En caso de que ni el Capitán ni el Subcapitán estén presentes en algún encuentro, se deberá indicar claramente en el acta el nombre completo y la fecha de nacimiento de la persona que asuma sus funciones en dicho encuentro.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Conforme a la Legislación vigente a partir del 25 de mayo de 2018 sobre Protección de Datos de carácter personal, los datos proporcionados se incorporarán a un fichero propiedad de la Federación Madrileña de Ajedrez para la gestión de los participantes durante el campeonato. Los participantes en este Campeonato autorizan la publicación de sus datos personales y de sus fotografías, realizadas durante el evento, en los diferentes medios de comunicación que la organización, Federación Madrileña de Ajedrez, considere oportunos para su necesaria difusión (nombres, apellidos, años de nacimiento, resultados, clasificaciones, partidas, fotografías, etc.).

LA PARTICIPACIÓN EN EL TORNEO, SUPONE LA ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES.